



CIRCULAR EXTERNA No. 009

100 – DESPACHO DEL MINISTRO/ DESPACHO DEL MINISTRO

Bogotá D.C. Junio 04 de 2026

DESTINATARIOS: Gobernadores, alcaldes, directores de institutos departamentales y municipales de deporte, secretarios de entes deportivos departamentales y municipales, y demás actores del Sistema Nacional del Deporte, en especial del Deporte Social Comunitario.

ASUNTO: Cronograma de ejecución de los Juegos del Litoral Pacífico, Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía y Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes, desarrollados desde el GIT de Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, marco general del Sistema Nacional del Deporte; el Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones de formulación, dirección, coordinación y orientación de la política pública en materia deportiva y en la Ley 1967 de 2019, mediante la cual se crea el Ministerio del Deporte y se establecen sus funciones como ente rector del sector, el Decreto 1670 de 2019, por el cual se adopta la estructura interna, se permite emitir la presente circular en cumplimiento de lo dispuesto en:

- La Ley 10 de 1975 por la cual se crean los **Juegos del Litoral Pacífico**, reglamentada mediante Resolución No. 001204 de 2025, la cual establece en el Capítulo V Cronograma de los Juegos e Inscripciones, artículo No. 11 que (...) *"El cronograma general de los Juegos, incluyendo las fechas de apertura y cierre de inscripciones, será definido por el Ministerio del Deporte"* (...) y en su Capítulo VII las Fases de Competencia, Responsabilidades y Financiación, artículo No. 18 señala que (...) *"El Ministerio del Deporte, las Alcaldías Municipales, las Gobernaciones, los Entes Deportivos Municipales y Departamentales, o quien haga sus veces (Secretarías o Comités de Deportes), deberán adoptar las medidas necesarias para incluir en sus respectivos presupuestos, cada dos (2) años, las apropiaciones que*



demande la organización y desarrollo de cada una de las fases de los Juegos Deportivos," (...).

- La Ley 1578 de 2012 aplicable a los **Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía**, reglamentada mediante Resolución No. 000433 del 11 de junio de 2024, se establece en el Capítulo II - Fases de competencia, responsabilidades y financiación, artículo No. 7. Financiación: (...) *"El Ministerio del Deporte, Alcaldías Municipales, Gobernaciones, los Entes Deportivos Municipales y/o Departamentales o quien haga sus veces (Secretarías o Comités de Deportes) y las respectivas organizaciones indígenas legalmente constituidas, tomarán medidas pertinentes para que en sus respectivos presupuestos cada dos (2) años se hagan las apropiaciones que requiera la organización"* (...) y en Capítulo VI - De los participantes, inscripciones, promoción y documentación, artículo No. 46. De las Inscripciones: (...) *"en las fechas determinadas cumpliendo con el cronograma general establecido por el Ministerio del Deporte. Este trámite solo se lleva a cabo una vez, para las demás Fases se realizará el proceso de promoción"* (...).
- La ley 2166 de 2021, por medio de la cual se establecen los **Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes** en el artículo No. 101 y su reglamentación expedida mediante Resolución No. 000391 del 06 de mayo de 2026; en su Capítulo V artículo No. 12 estipula (...) *"El cronograma general de los Juegos, incluyendo las fechas de apertura y cierre de inscripciones, será definido por el Ministerio del Deporte"* (...) y en su Capítulo VII, artículo No. 19 indica (...) *"y las respectivas secretarías o comités de deportes, adoptarán las medidas pertinentes para que, en sus presupuestos del cuatrienio del Plan de Desarrollo, se realicen las apropiaciones necesarias para la organización de los juegos durante su administración"* (...)

Con base a lo descrito, el Ministerio del Deporte se permite invitar de manera respetuosa a las entidades territoriales del orden departamental y municipal a adoptar, acoger y dar cumplimiento, con carácter prioritario, a los cronogramas establecidos en la presente circular.

Lo anterior, con el propósito de que dichos lineamientos sean incorporados de manera oportuna en sus procesos de planeación y ejecución, teniendo en cuenta las proyecciones operativas, financieras, técnicas, administrativas y logísticas, así como las gestiones necesarias que garanticen la adecuada prestación de los servicios asociados al desarrollo de los juegos.

En consecuencia, se hace indispensable lograr una coordinación interinstitucional efectiva, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento del cronograma



establecido, con el fin de garantizar la correcta, oportuna y exitosa ejecución de cada una de las fases de los eventos deportivos en mención.

Es por ello que el Ministerio del Deporte, no solo establece lineamientos y cronogramas para la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con los juegos y eventos deportivos de DSC, sino que igualmente manifiesta su disposición permanente para brindar acompañamiento, asistencia técnica y orientaciones necesarias a las entidades territoriales, con el fin de garantizar la correcta interpretación, implementación y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, así como el desarrollo armónico y oportuno de los procesos asociados.

En concordancia a lo anterior, se adjuntan los cronogramas correspondientes a cada juego:

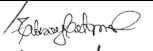
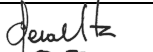
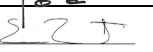
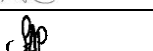
No.	JUEGOS DE LEY	VERSIÓN	FASE	AÑO	PERIODO DE TIEMPO	RESPONSABLE
1	Juegos del Litoral Pacífico Ley 10 de 1975	X	Municipal Departamental	2025	Segundo semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final	2026	Segundo semestre	Comité Organizador Central
		XI	Municipal Departamental	2028	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final		Segundo semestre	Comité Organizador Central
		XII	Municipal Departamental	2030	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final		Segundo semestre	Comité Organizador Central
		XIII	Municipal Departamental	2032	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final		Segundo semestre	Comité Organizador Central
		XIV	Municipal Departamental	2034	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final		Segundo semestre	Comité Organizador Central
2	Juegos Deportivos de la Orinoquía y	IX	Municipal Departamental	2027	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental

3	la Amazonía La Ley 1578 de 2012		Final	2028	Segundo semestre	Comité Organizador Central
		X	Municipal Departamental	2030	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final		Segundo semestre	Comité Organizador Central
		XI	Municipal Departamental	2032	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final		Segundo semestre	Comité Organizador Central
		XII	Municipal Departamental	2034	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Final		Segundo semestre	Comité Organizador Central
	Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes Ley 2166 de 2021	V	Municipal Departamental	2026	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Regionales		Segundo semestre	Comité Organizador Nacional
			Final	2027	Segundo semestre	Comité Organizador Nacional
		VI	Municipal Departamental	2029	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Regionales y Final Nacional		Segundo semestre	Comité Organizador Nacional
		VII	Municipal Departamental	2031	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Regionales y Final Nacional		Segundo semestre	Comité Organizador Nacional
		VIII	Municipal Departamental	2033	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Regionales y Final Nacional		Segundo semestre	Comité Organizador Nacional
		IX	Municipal Departamental	2035	Primer semestre	Comité Organizador Municipal Comité Organizador Departamental
			Regionales y Final Nacional		Segundo semestre	Comité Organizador Nacional



Agradecemos su valiosa gestión y atención, y reiteramos nuestra disposición permanente para seguir trabajando de manera conjunta en el fortalecimiento del Deporte Social Comunitario en beneficio de todos los colombianos.


PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

Aprobó:	María Jesús Ortiz Quintero	Profesional contratista del Despacho de la Ministra	
Aprobó:	Tibisay Cartagena Revueltas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Carlos Aníbal Peralta	Director de Fomento y Desarrollo	
Revisó:	Edwin Yamit Martínez	Profesional Especializado Dirección Fomento y Desarrollo	
Revisó:	Antonio Calderon Silva	Coordinador GIT Deporte Social Comunitario	
Revisó:	Esther Sofia Arrieta	Contratista abogada GIT Deporte Social Comunitario	
Proyectó:	Yohana Patricia Chona	Contratista líder juegos y eventos del GIT Deporte Social Comunitario	